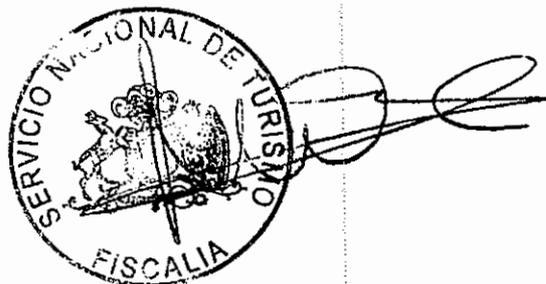


F. J. J.

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE TURISMO Y LA EMPRESA TUR BUS.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1624

Santiago, 30 DIC. 2009

VISTO:

El DL. Nº 1.224, de 1975; el DS. Nº 515, de 1977 el DS. Nº 176, de 2003, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Resolución TR. Nº 146, de 2008, y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRUÉBASE el convenio de Cooperación e Información de fecha 29 de diciembre de 2009, celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE TURISMO y la empresa TUR BUS, uno de cuyos ejemplares se adjunta a esta resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

J. Montes Cruz

JAVIERA MONTES CRUZ
Directora Nacional de Turismo (S)



MCPB/JMB
Dirección Nacional
Fiscalía (2)
Relaciones Públicas (2)
Partes



Copia Fiel del Original
Lo que Transcribo a Ud
para su conocimiento

A. Vargas Bustos

ALEJANDRA VARGAS BUSTOS
Jefa Departamento Administrativo

ACUERDO DE COOPERACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO Y LA EMPRESA TUR BUS

En Santiago, a 29 de diciembre del 2009, entre el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) representada por su Director Nacional don Oscar Santelices Altamirano, ambos domiciliados en Avda. Providencia N° 1550, comuna de Providencia y la empresa Tur Bus, representada por don Jesús Diez González, ambos domiciliados en calle Dolores N° 730, comuna de Estación Central de esta ciudad, se ha convenido celebrar un convenio de Cooperación e Información que a continuación se indica:

PRIMERO.

La empresa Tur-Bus desarrolló un blog denominado www.TurismoTur.cl, dedicado a entregar información a sus clientes y comunidad sobre turismo nacional, relacionadas con infraestructura hotelera, gastronómica, rutas, medios de transporte, tarifas y experiencias de viaje.

Sernatur entregará una nómina con el nombre de los establecimientos que operan en Chile con sus números de contacto, dirección, región, provincia, comuna, correos electrónicos y páginas Web.

SEGUNDO.

Sernatur, como institución rectora del turismo nacional entregará a Tur-Bus información que contribuya a la generación y actualización y será una de las fuentes formales para el Blog www.TurismoTur.cl.

Asimismo Tur-Bus se compromete a entregar información específica de sus servicios, tales como, generación de empleo, datos de las oficinas existentes a nivel nacional y todo lo que involucre cifras relacionadas al Transporte de Pasajeros por Carretera Interurbana, Transporte de Pasajeros al Aeropuerto, Arriendo de Buses de Turismo y otras actividades realizadas por Tur-Bus. Se deja estipulado que dicha información solicitada por SERNATUR será utilizada como insumo para estudios bajo el estricto criterio del secreto estadístico de forma confidencial, sin que sea identificable la fuente.

TERCERO.

Las partes se comprometen a asignar el o los recursos humanos para el cometido de la entrega y recepción de la información oficial.

Las partes se comprometen a acordar un mecanismo de trabajo para desarrollar la gestión de las solicitudes de información.

Tur-Bus se compromete con Sernatur a consignar la fuente en cada nota publicada en el momento cuando provenga de ella.



CUARTO.

Como contraparte técnica el Servicio Nacional de Turismo designa a don Alejandro Lecaros, Editor Jefe Web y a doña Marybel Silva, profesional del Departamento de Planificación.

QUINTO.

El presente acuerdo tendrá una duración de un año el cual será renovable de común acuerdo por las partes.

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de cada parte.

SEXTO.

La Personería de don Oscar Santelices Altamirano para actuar en representación del Servicio Nacional de Turismo consta en el D.S N° 106, del 2000, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

La personería de don Jesús Diez González, para actuar en nombre y representación de la empresa Tur Bus, consta en escritura pública de modificación de sociedad, suscrita ante el Notario de Santiago don Juan Ignacio San Martín Urrejola de fecha 28 de noviembre de 1990.



OSCAR SANTELICES-ALTAMIRANO
Director Nacional de Turismo


JESUS DIEZ GONZALEZ
Presidente Empresas Tur-Bus

